



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.748

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre de Presidente Néstor Kirchner al Barrio a construirse en el Sector "C" de la Zona Sur de nuestra Ciudad, que limita:

Al Norte: calle Alan Paul

Al Sur: calle límite sur de las 3000 hectáreas del Estado Provincial

Al Este: Río Las Talas

Al Oeste: Avenida Los Cactus.

Ordenanza modificada por el artículo 1° de la ordenanza N° 6116

ARTICULO 2°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar las diligencias de rigor, ordenando al área competente a proceder al dictado del acto administrativo pertinente.-

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento los servicios que correspondan.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Jorge Enrique ESCUDERO).-

g.d.